

## SEGURIDAD SOCIAL



José María Fidalgo, Jesús Caldera, Cándido Méndez, José Luis Rodríguez Zapatero, José María Cuevas y Enrique Martínez, tras la firma del acuerdo

**Asegurar el sistema público de pensiones, mantener un equilibrio entre la mejora de las prestaciones y la sostenibilidad del sistema, aumentar la equidad y adaptarse a los cambios sociales son los objetivos que persigue el acuerdo, firmado el 13 de julio, en el Palacio de La Moncloa entre el Gobierno y los agentes sociales.**

**E**l acuerdo, cuya firma fue presidida por el jefe del Ejecutivo, es el primero que suscriben todos los interlocutores sociales en 20 años y aborda una reforma global del sistema de Seguridad Social, con el fin de asegurar el futuro de las pensiones dotando al sistema de más equidad y estabilidad. Un acuerdo que extiende la prestación de viudedad a las parejas de hecho, eleva el tiempo de cotización míni-

**Firmado por Gobierno, patronal y sindicatos, aborda una reforma global del sistema de Seguridad Social**

## ACUERDO PARA ASEGURAR EL FUTURO DE LAS PENSIONES

mo para percibir una pensión contributiva de jubilación, integra en el Régimen General a los empleados del hogar y los trabajadores agrarios por cuenta ajena, incentiva la prolongación de la vida laboral y modifica las jubilaciones parciales anticipadas y las prestaciones por incapacidad.

Los firmantes del acuerdo, el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, José María Cuevas, de la CEOE, Enrique Martínez, de CEPYME, Cándido Méndez, de

UGT, y José María Fidalgo, de CC.OO., han coincidido en señalar la importancia de esta reforma para afianzar el futuro del sistema. Jesús Caldera, señaló que la firma de este acuerdo es una nueva prueba de que el diálogo social es la "seña de identidad" en la forma de hacer política de este Gobierno.

La reforma, entre otras medidas, eleva a 15 años efectivos la cotización para tener derecho a una pensión y extiende la pensión de viudedad a las parejas de hecho

## INYECCIÓN AL FONDO DE RESERVA

En su intervención, Rodríguez Zapatero anunció una nueva aportación de 3.800 millones de euros al Fondo de Reserva de la Seguridad Social, con lo que la cuantía total de éste superará los 35.000 millones de euros, lo que representa cerca del 4 por ciento del PIB.

Con esa aportación, el Gobierno ha inyectado este año al Fondo 7.500 millones de euros, la mayor cantidad anual desde su creación.

El sistema de Seguridad Social representa el 63 por ciento del gasto social, lo que hace, a juicio del Presidente, que sea el “principal componente del Estado de bienestar”.

que acrediten un determinado periodo de convivencia.

La reforma, dijo el presidente del Gobierno, no responde a ninguna “situación de crisis”, al contrario la economía española evoluciona favorablemente, al igual que lo hace el empleo y la Seguridad Social. Concretamente, en la actualidad hay más de 18.800 millones de afiliados a la Seguridad Social, la mejor cifra de su historia, recordó el Presidente, y añadió que el paro seguirá bajando y “probablemente” la tasa se situará en el 8,5 por ciento al finalizar el año.

En conclusión, se trata de un acuerdo que desde una perspectiva global asegura el futuro del sistema público de pensiones; mantiene el equilibrio entre la mejora de prestaciones y la salud financiera del sistema, aumenta la equidad y se adapta a los cambios sociales.

## CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA

El acuerdo garantiza la financiación de los complementos a mínimos por el Estado y se recoge el compromiso de incremento de las pensiones mínimas.

Las cotizaciones evolucionarán garantizando el crecimiento del empleo y la correspondencia con las prestaciones.

Se simplificará la tarifa de accidentes de trabajo, pasado de la actual (más de 140 epígrafes y de 400 denominaciones profesionales) a otra basada en los sectores de actividad económica, eliminando la picaresca y las situaciones desproporcionadas.

La gestión del Fondo de Reserva será reformada a fin de combinar la seguridad de las inversiones con una mayor rentabilidad, y se simplificará y adecuará el régimen de reservas de las Mutuas.

El Régimen Especial Agrario, trabajadores por cuenta ajena, se integrará en el General después de un amplio periodo transitorio que evitará incrementos de costes que perjudiquen el empleo. También se estudiarán mejoras en el ámbito en las prestaciones en el Régimen Especial de Empleados de Hogar.

Se extenderán los incentivos al mantenimiento en activo de trabajadores mayores a todos los de más de 59 años que disfruten de contrato indefinido.

Los interlocutores sociales evaluarán con el Gobierno cada tres años el cumplimiento de las previsiones y la marcha del sistema.

## APOYO A LA FAMILIA

A través del IRPF y de la mejora de las prestaciones familiares de Seguridad Social se apoyarán a las familias con menores ingresos.

Se establecen mejores pensiones para viudas y huérfanos discapacitados y se mejora la pensión de orfandad en familias numerosas o en familias sin vínculo matrimonial.

También se reconoce la pensión de viudedad en “parejas de hecho” con hijos o dependencia económica del fallecido.

Respecto de la pensión de viudedad se adecua a las nuevas situaciones familiares, eliminándola en las situaciones en las que no existe ni vínculo familiar ni dependencia económica del fallecido.

## PRESTACIONES POR INCAPACIDAD

Un nuevo catálogo de enfermedades profesionales adaptará las mismas a las recomendaciones de la Unión Europea y a la jurisprudencia, con un nuevo procedimiento de registro y notificación que corregirá los problemas detectados en algunas enfermedades.

Los trabajadores accidentados no consumirán con su prestación de desempleo la prestación de IT.

El complemento de gran invalidez tendrá un sistema de cálculo que hará más equitativo su importe, mejorando las prestaciones más bajas.

La incapacidad temporal dispondrá de un marco regulatorio más preciso, que permitirá la mejora en el control sin desprotección.

La pensión de incapacidad se equipara en procedimientos de cálculo a la de jubilación, evitando su posible utilización como una forma de eludir los periodos mínimos de cotización.

## PROLONGACIÓN DE LA VIDA LABORAL

El período mínimo de cotización exigido para acceder a la pensión será de quince años efectivos (5.475 días), tras un período de aplicación progresiva.

La jubilación parcial se equipara en requisitos a la jubilación anticipada. Se exigen –después del correspondiente periodo transitorio y respetando durante los primeros años los acuerdos en la negociación colectiva– 65 años de edad, 30 años cotizados, seis de antigüedad en la empresa y una actividad mínima del 25% (susceptible de ser compensada por una mayor actividad del trabajador de relevo con contrato indefinido).

Se adoptarán medidas de compensación para los pensionistas derivados de despidos anteriores al 1º de enero de 2002.

Se impedirá la aplicación acumulada de los diferentes procedimientos de anticipación de la edad de jubilación. En el caso de los coeficientes reductores de la edad de jubilación por penosidad, su aplicación será excepcional y vendrá precedida del recargo en las cotizaciones.

Los trabajadores despedidos cotizarán en desempleo por el 125% de la base mínima de cotización.

Todos los trabajadores que retrasen un año o más su jubilación por encima de los 65 tendrán mejoras adicionales en su pensión (cada año un incremento del 2% en general, y del 3% con más de 40 años cotizados).



*José Luis Rodríguez Zapatero, junto con altos cargos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, durante el acto de la firma del acuerdo en el Palacio de la Moncloa*